



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos
Tejidos y de la Enfermería de Misiones"
"2020 Año del Centenario de Capióvi"**

Capióvi, Misiones, 10 de diciembre de 2020.

ORDENANZA N° 071/2020:

VISTO: El concurso de ornamentación en Parques y Jardines, impulsado por la Agrupación Amigos de las Plantas y Flores e implementado por la Municipalidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO QUE: resulta justo premiar e incentivar a la población por el embellecimiento de nuestro pueblo, en cada una de las categorías evaluadas en este concurso, Parques por un lado y Jardines por otro.-

QUE, el desarrollo del concurso tuvo lugar en todo el ejido municipal durante el mes de diciembre del año en curso, donde fueron premiadas las familias que concursaron en las categorías de Parques y Jardines.-

QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la Exención de la Tasa General de Inmuebles de éste municipio por el término de un (1) año, únicamente a la parcela del terreno donde se ubique la categoría premiada, para el año 2021.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones

**“2020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos
Tejidos y de la Enfermería de Misiones”
“2020 Año del Centenario de Capióví”**

ARTÍCULO 1º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióví, durante el ejercicio 2021 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Parques, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- HARTMANN, JUAN JOSÉ. PARCELA: 84 A – PARTIDA: 24674 – MANZANA: CHACRA 119.
- 2- KLEINER, GERARDO DAVID. PARCELA: 5 – PARTIDA: 9697 – MANZANA: 41.
- 3- ROMERO, LILIAN. SECCIÓN: 04 – PARCELA: 20 – PARTIDA: 7654 – MANZANA: 33.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióví, durante el ejercicio 2021 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Jardines, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- KELLER, JOSÉ. PARCELA: 11 – PARTIDA: 7384 – MANZANA: 9.
- 2- ARNHOLD, MARCELINO RUBÉN. PARCELA: 5 – PARTIDA: 7833 – MANZANA: 23.
- 3- LOCH, CARLOS. PARCELA: 11 – PARTIDA: 9702 – MANZANA: 43.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido **ARCHIVASE.**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví